

sobre la naturaleza de lo sobrenatural, sobre la resurrección de los cuerpos y sus correspondientes dotes se explica en otros tratados teológicos. He dicho que intenta hablar de todo esto, porque en realidad el P. De Broglie no dice en este volumen todo cuanto sobre la materia quiere decir. Aquí expone la parte positiva del asunto, reservándonos la parte propiamente teológica para más adelante.

Y esta parte positiva se estudia en documentos extraños y en documentos propios. La solución al problema del último fin, según los filósofos antiguos: Platón, Aristóteles, los Estoicos, Hedonistas y Plotino; y la que aportan las filosofías modernas, kantiana, pesimista, positivista y bergsoniana. Sigue a este estudio otro sobre el problema del último fin en la Sagrada Escritura, dedicando capítulos especiales al Antiguo y al Nuevo Testamento. El estudio patrístico lo circunscribe a S. Agustín, cuyo pensamiento expone con gran extensión. Y luego nos da una visión de la materia a través de los errores condenados por la Iglesia y, en consecuencia a través de las decisiones eclesíásticas, con las que tales errores se proscriben. Finalmente, una serie larga de apéndices interesantísimos sobre la noción agustiniana de "naturaleza"; sobre si S. Agustín pensó que el hombre pudo en un principio no ser destinado a la visión beatífica; sobre el pensamiento de Santo Tomás y de los Escolásticos, referente a la necesidad de la visión de Dios por parte de las criaturas espirituales; sobre si la vocación del hombre al orden sobrenatural es objeto de la *filosofía*; sobre la identidad del cuerpo mortal y el resucitado.

Se equivocaría quien pensara que el autor se limitó a transcribir textos. A pesar de que su trabajo es de orden positivo *hace en él mucha teología especulativa y muy buena*, utilizando como motivo, bien los autores que estudia, bien los errores que refiere. Creemos que todo el libro está muy logrado; pero nos permitimos destacar, por su enorme actualidad, los cuatro primeros apéndices. Y de ellos, concretamente el tercero. El P. De Broglie se ha hecho acreedor con esta obra al agradecimiento de los estudiosos.

FR. E. SAURAS, O. P.

JOANNES MANYA: **De ratione peccati poenam aeternam inducentis.**
(Editorial Balmes Barcelona, 1947.)

Trata el Dr. Manyá en este segundo volumen de sus "Theologumena" de la razón por la que el pecado merece pena eterna. Ya en el prólogo nos señala algunas notas características de su trabajo, notas que resplandecen todas ellas a lo largo del volumen, y de las que ya había dado pruebas en el primer tomo, publicado hace unos años. Nos dice que va a hacer una labor crítica *de revisión, sincera, clara, audaz, libre de prejuicios*. Y nosotros decimos que hace todo esto poseyendo mucho dominio de la materia que trata; elaborando una síntesis teológica de envergadura, pues hace convergir en el punto central de su estudio un respetable número de problemas filosófico-teológicos, y esto con una muy difícil facilidad; y finalmente, dando pruebas de calar hondo en los problemas que trata y de poseer temperamento muy especulativo.

El libro se reduce a esto: la pena eterna responde a los pecados mortales,

no por lo que tienen de mortales cuando se hacen, sino por lo que tienen de obstinados. La obstinación, que es adhesión irrevocable al mal, no tiene lugar mientras el hombre conoce de manera abstractiva. Y, sin embargo, es necesaria para justificar la eternidad de las penas. De ahí que haya que admitir al fin de la vida un tiempo más o menos largo, en el que los hombres, dotados de un conocimiento intuitivo, a la manera angélica, se capaciten para adherirse al mal, no de manera mudable, como cuando pecan, sino de modo irrevocable. Se trata de un tiempo suficientemente largo "quo anima corpus relinquens aut relictura, progrediente nova intellectuali luce, et passionum demissione, novis actibus praepraretur ad novam vitam ingrediendam; aut peccata priora, dum adhuc tempus est, retractando, aut ipsis definitiva firmitate adhaerendo. Atque ita, statum termini jam ingressa, naturali resolutione status prioris, aut ad Deum aut ad peccatum plene et definitive conversa constituatur" (p. 173). Esta obstinación no es una condición del pecador colocado ya *in statu termini*, sino un acto nuevo de adhesión, realizado antes de llegar a ese término. Y a este acto y no a aquella condición atribuye el Dr. Manya la eternidad de las penas del infierno.

Para probar esto, que es lo básico del libro, trae el autor a colación bastantes tesis sobre el conocimiento abstractivo e intuitivo; sobre el conocimiento angélico; sobre la elección mudable y la elección irrevocable; sobre la psicología de los últimos momentos de la vida, etc. Cuida de demostrar también, y creemos que logradamente, que sus posiciones caben desahogadamente dentro del dogma. Lo que ya no está tan logrado es que su pensamiento sea el de Sto. Tomás, como intenta demostrar. En una nota bibliográfica no cabe otra cosa que suscribir todo lo dicho: que se trata de una posición doctrinal no opuesta al dogma; expuesta con claridad, ingenio, audacia e independencia. El autor dice muchas veces que sigue el pensamiento del Angélico; pero su afán de independencia no le ha permitido estudiarlo a través de los autorizados comentaristas, ni menos a través de la letra y del espíritu de los escritos del mismo Sto. Tomás. Es más, creemos que el Dr. Manya ha estudiado al Santo con el prejuicio de su idea preconcebida. Así se explica cómo interpreta tesis tomistas en sentido abiertamente opuesto a la letra del mismo Angélico, pero de modo muy adecuado a la posición del autor. Por ejemplo, la del conocimiento intuitivo en el alma no separada; la de que la obstinación es un acto especial, etc. Por lo demás, al responder la pena eterna al acto de obstinación realizado en el último momento, cuando el hombre conoce con la perfecta claridad que da de sí la intuición y cuando está libre de pasiones y atractivos del mal (situación psicológica explicada por el autor), parece ser que, por una parte, la condena eterna no responda a los pecados no perdonados que el pecador realizó durante la vida, sino a un pecado especial, y por otra, este pecado especial lo realizarán sólo los infelices. ¿Quién se arriesgará a obstinarse viendo claramente las fatales consecuencias que ello trae consigo y no teniendo ya pasiones que le arrastren al mal? Se necesitaría ser o muy corto o muy malo. Esto segundo queda para los ángeles que cayeron. Porque no debe olvidarse que por mucho que se *angelice* al hombre, siempre es hombre, y siempre debe juzgarsele como hombre.